



NORMAS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE ACCESO AL SERVICIO CARPETA CIUDADANA, DENOMINADO PIN CIUDADANO

Introducción

El servicio Carpeta Ciudadana del Consejo Insular de Menorca y los Ayuntamientos de Menorca es el espacio web desde el que los ciudadanos pueden relacionarse de forma telemática con éstos. Cada administración pone a disposición de los ciudadanos la relación de los trámites administrativos y los servicios los que se pueden realizar de forma electrónica desde el servicio Carpeta Ciudadana.

El acceso a los trámites y servicios antes mencionados requiere que los ciudadanos dispongan de alguno de los sistemas de identificación y de acreditación de la voluntad de su actuación previstos en la Ley 11/2007, de 23 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (art. 14-16).

Cada una de las administraciones antes mencionadas pone a disposición de los ciudadanos en su sede electrónica la Política de firma electrónica de su entidad, la cual detalla los tipos de firma que los ciudadanos podrán utilizar para relacionarse electrónicamente. Uno de estos sistemas de firma es el PIN ciudadano, específico para el acceso al servicio Carpeta Ciudadana, basado en un código de usuario y una contraseña. Esta contraseña es válida para la relación electrónica de los ciudadanos con el Consejo Insular de Menorca y con los Ayuntamientos de Menorca según los convenios de colaboración vigentes, sin perjuicio de que determinados trámites administrativos requieran un tipo de firma electrónica adicional.

El objeto de estas normas y condiciones de uso es únicamente regular el acceso a Carpeta Ciudadana mediante el PIN ciudadano.

1. Objeto

1.1 El objeto del presente documento es fijar las normas y condiciones de uso del sistema de acceso al servicio Carpeta Ciudadana denominado PIN ciudadano que el Consejo Insular de Menorca ofrece para el acceso a trámites y servicios no presenciales por parte de los ciudadanos, tanto en relación al propio Consejo como a los ayuntamientos de Menorca según los convenios de colaboración vigentes.

2. Requisitos para la obtención del PIN ciudadano

Podrán obtener el PIN ciudadano las personas físicas o jurídicas, en adelante el interesado, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) En el caso de personas físicas ser mayores de edad y gozar de plena capacidad jurídica y de obrar.
- b) En el caso de representante de persona jurídica, disponer de capacidad de representarla.
- c) En todos los casos haber aceptado las presentes condiciones de utilización del PIN ciudadano.
- d) Disponer de una dirección de correo electrónico.

3. Procedimiento de obtención del PIN ciudadano

3.1 La obtención del PIN ciudadano se efectuará de la siguiente forma:



- a) Solicitud de alta, formalizada por el interesado a través del portal web de Carpeta Ciudadana.
- b) Revisión de los datos de la solicitud y envío al interesado de un mensaje electrónico informativo de que puede pasar a recoger el PIN ciudadano.
- c) Comprobación de la identidad del interesado y entrega del PIN ciudadano. La recogida del PIN Ciudadano debe hacerla personalmente el interesado, quien deberá acreditar su identidad. En el caso de personas jurídicas, se hará por parte del representante, que deberá acreditar, además, su representación.
- d) El primer PIN ciudadano será generado de manera aleatoria y será entregado al interesado de forma segura, quien lo podrá cambiar en cualquier momento.

3.2 El interesado se obliga a no facilitar el PIN ciudadano a otras personas. En caso de incumplimiento de este compromiso asumirá las posibles responsabilidades derivadas de sus actuaciones.

3.3 En caso de olvido del PIN ciudadano, el interesado tendrá opción a pedir la restauración de acceso a la Carpeta Ciudadana.

4. Obligaciones de las partes

4.1 El Consejo se obliga a mantener en secreto los PIN ciudadanos.

4.2 El Consejo no se responsabilizará de las suspensiones del servicio de obtención y utilización del PIN ciudadano, las omisiones, errores, pérdidas de información, vulneración de la confidencialidad y/o del acceso indebido a la información o a los datos personales causados por problemas técnicos y de la comunicación no imputables al CIM, o motivados por deficiencias o fallos de seguridad en las redes de comunicación de las que no tenga el control o, en general, los originados por causa de fuerza mayor o por el uso indebido del PIN ciudadano por terceros no autorizados.

4.3 El interesado se obliga a:

- a) Utilizar el PIN ciudadano en base a las presentes condiciones y normativa.
- b) Mantener el secreto.
- c) Acreditar los datos que le sean solicitados para la obtención del PIN ciudadano.
- d) Mantener actualizados sus datos personales asociados al PIN ciudadano.
- e) Informar inmediatamente al Consejo en casos de pérdida, sustracción, uso o conocimiento indebido por parte de terceros del PIN ciudadano.
- f) Comunicar cualquier circunstancia que pueda afectar al buen funcionamiento del PIN ciudadano.
- g) Responder personalmente, en su caso, de los daños y perjuicios que pueda ocasionar por el incumplimiento de las obligaciones antes detalladas.

5. Duración y finalización del servicio

5.1 Los derechos y deberes que se derivan de la aceptación del presente documento se establecen inicialmente con carácter indefinido. No obstante el Consejo podrá dar de baja al usuario unilateralmente por falta de uso del servicio o por el hecho de no responder a peticiones reiteradas de validación o actualización de sus datos.

5.2 El interesado podrá cancelar el PIN ciudadano en cualquier momento, comunicándolo al Consejo por medio del formulario preparado al efecto.



5.3 El Consejo podrá inhabilitar el PIN ciudadano temporal o definitivamente en caso de que se produjeran modificaciones relevantes en la situación de los interesados o si se observara incumplimiento de las normas de uso.

5.4 El Consejo se reserva el derecho de modificar estas condiciones de uso por motivos tecnológicos y aplicar los cambios que se deriven de forma automática. La última versión de las normas de uso estará disponible en el sitio web de la Carpeta Ciudadana.

6. Tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal facilitados por los interesados serán incorporados a un fichero de titularidad del Consejo, creado con fines de registro y de gestión de los usuarios del PIN ciudadano. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose al Consejo (Servicio de Atención Ciudadana, Plaza de la Biosfera 5, 07703 - Maó) y también desde el sitio web de la Carpeta Ciudadana.

7. Medio para comunicaciones

El interesado señala como medio preferente para las comunicaciones relacionadas con el PIN ciudadano, la dirección electrónica que figura en sus datos personales, teniendo en cuenta que en la dirección señalada se podrá enviar el PIN ciudadano en caso de olvido.

Nombre y apellidos:		
NIF:		
<input type="checkbox"/> En nombre propio		
<input type="checkbox"/> En representación de:		CIF:
Domicilio:	CP:	Municipio:
Teléfono:	Dirección electrónica:	
Declaro haber leído y acepta las normas y condiciones de uso del sistema de acceso a la carpeta ciudadana y señala como medio preferente para las comunicaciones relacionadas con el PIN ciudadano, la dirección electrónica que consta en sus datos personales, teniendo en cuenta que a la dirección indicada se le podrá enviar el PIN ciudadano en caso de olvido.		
_____, ____ d _____ de 20 ____		
Firma:		